



VISTO:

El Informe N° 06-2024-GRLL/GRCO/AEYA de fecha 27 de febrero del 2024 suscrito por la Lic. Angelica Elvira Yupanqui Aguilar, alcanza indagación de mercado para la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2024**”; y, el Informe N° 09-2024-GRLL/GRCO/NGDE, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Neil Gerardo De Gracia Esquivel, alcanza la indagación de mercado para la “**CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS Y TREC – SUB GERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**”; nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 11-2024-GRLL-GOB/GGR, de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “*el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*”;

Que, mediante los Informes del visto, se indica la necesidad de **incluir dos (02) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 – PAC - 2024, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad; por lo tanto, recae en la Gerencia Regional de Contrataciones las facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe **incluir dos (02) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 - Versión 05, a fin de **incluir dos (02) procedimientos de selección**, para el mes de marzo 2024, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 202	S/. 685,360.50	Marzo-2024	Subasta Inversa Electrónica	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRI/SGC
SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS Y TREC – SUB GERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	S/. 497,708.87	Marzo-2024	Contratación Directa (Situación de desabastecimiento, amparado en el literal c) del Artº 100 del Reglamento de la LCE)	DS 344-2018-EF	FONCOR	NO	GRI/SGC





ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

**DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

